

RESOLUCION N° 273/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, **Sra. GABRIELA MARA GUARINO, Legajo N° 969**, que confirma que debe continuar en reposo desde el 17 de octubre de 2017 y por el término de 30 (TREINTA) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones motivada por razones de salud, con percepción íntegra, de la mitad de sus haberes y/o sin goce de sueldo, según los plazos establecidos para cada caso en el citado artículo;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad a la empleada municipal contratada Sra. Gabriela Mara Guarino Legajo N° 969, con percepción de la mitad de sus haberes (50%) desde el 17-10-17 hasta el 15-11-17 inclusive, 30 (treinta) días, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de octubre de 2017.-

FIRMADO: GABRIEL BUFFONI
SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA